



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 6/2019/REHSEL

## **ANUNCIO 7: VALORACIÓN DE MÉRITOS, PUNTUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.**

En base al decreto de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2.019 modificado por decreto de fecha 25 de noviembre de 2.019, por el que se aprueban las bases para la cobertura de 5 plazas de oficial de policía local de Almassora, reunido el Tribunal el día 18 de mayo de 2.021, proceden a la valoración del concurso de los méritos presentados por los aspirantes, siendo el resultado del concurso el que se detalla en la siguiente tabla:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
CARMONA MONTERO, JULIO	<b>16,30</b>
CATALÁN MONTOLIO, OLGA	<b>13,49</b>
ESPINOSA DELGADO, ESAÚL	<b>12,86</b>
FAJARDO URBAN, PAULA	<b>20,20</b>
MOLINA CABRERA, PEDRO	<b>16,69</b>

Finalizados los ejercicios del proceso selectivo para la cobertura de las 5 plazas de oficial de policía local, la puntuación final alcanzada por los opositores ha sido la que a continuación se indica:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUESTIONARIO TEST</b>	<b>SUPUESTO PRÁCTICO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>CONCURSO</b>
CARMONA MONTERO, JULIO	<b>8,14</b>	<b>5</b>	<b>1,2</b>	<b>16,30</b>
CATALÁN MONTOLIO, OLGA	<b>6,8</b>	<b>7,5</b>	<b>1,6</b>	<b>13,49</b>
ESPINOSA DELGADO, ESAÚL	<b>5,6</b>	<b>8,5</b>	<b>2</b>	<b>12,86</b>
FAJARDO URBAN, PAULA	<b>7,4</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>20,20</b>
MOLINA CABRERA, PEDRO	<b>7,2</b>	<b>6</b>	<b>0,8</b>	<b>16,69</b>

Conforme a la base I-6 de la FASE OPOSICIÓN, los aspirantes deberán superar un reconocimiento médico, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas del Anexo II. La superación de esta prueba, homologada expresamente por el IVASPE, tendrá una validez de un año desde su realización, quedando exentos de realizarla aquellos que, en dicho período, la hayan superado, siempre que no se produzcan enfermedades o dolencias que, a juicio del Tribunal médico, justifiquen el volverlas a pasar. Habiendo acreditado todos los aspirantes mediante el correspondiente certificado médico en el que hacen constar expresamente la calificación de apto o no apto según el cuadro de exclusiones médicas

de la Orden de Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de 23 de noviembre de 2.005 recogido en el anexo II de las bases, se da por realizado el reconocimiento médico.

En consecuencia, el Tribunal propone a la Alcaldía el nombramiento de los 5 aspirantes que han superado todas las pruebas y que son los que a continuación se relacionan por orden de puntuación:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
FAJARDO URBAN, PAULA	<b>36,60</b>
MOLINA CABRERA, PEDRO	<b>30,69</b>
CARMONA MONTERO, JULIO	<b>30,64</b>
CATALÁN MONTOLIO, OLGA	<b>29,39</b>
ESPINOSA DELGADO, ESAÚL	<b>28,96</b>

Tal y como establece la base II-11, los aspirantes propuestos por el Tribunal, deberán presentar en el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases, y que no hayan sido aportados con anterioridad. Los aspirantes que tengan la condición de funcionario de carrera quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones generales que ya consten acreditadas para obtener su anterior nombramiento. En todo caso, deberá presentar original o copia compulsada, de su nombramiento como funcionario de carrera y título académico exigido. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, algún aspirante propuesto no presentase la anterior documentación, no podrá ser nombrado funcionario, a excepción de lo indicado en base 2 apartado f) respecto del conocimiento del valenciano, y se invalidará la actuación respecto del mismo, y la nulidad subsiguiente de los actos del Tribunal respecto a éste, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido, en su caso.

Los aspirantes propuestos para su nombramiento como oficiales en prácticas deberán superar en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) un curso de carácter selectivo, de contenido teórico-práctico.